

En cumplimiento de lo que se mandó en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1825, se ha formado la liquidación de la cuenta que se ha rendido al Sr. Vocal Sr. D. Juan Sigueros por el tiempo que duró la Auditoria de Guerra y Marina.

La dicha cuenta desde el 2. de Sep. de 1825 a 22 de Junio de 1826, inclusive tiempo que duró la Auditoria

Al Excmo. Sr. D. Juan Sigueros por el tiempo que duró la Auditoria de Guerra y Marina — 2408 - 1/2

De su cuenta —

Monte pío a 23 de Agosto de 1826 — 69 - 13/4

Buenos Aires — 2338 - 7 3/4

Por 151 p. de sueldo en 6 de Nov. de 1825	151 - 0 1/2	} 1439 - 5 1/2
Por 125 p. de id. en 2 de Nov. de 1825	125 - "	
Por 125 p. de id. en 1.º de Diciembre	125 - "	
Por 145 p. de id. en 1.º de Enero	145 - 6	
Por 250 p. de id. en 1.º de Marzo	250 - "	
Por 250 p. de id. en 1.º de Abril	250 - "	
Por 145 p. de id. en 5 de Mayo	145 - 5 1/2	
Por 145 p. de id. en 2 de Junio	145 - 5 1/2	
Por 101 p. de id. en 5 de Julio	101 - 1/4	

Lij. Alc. P. — 899 - 2 1/4

Flu. y. Nov. 25 de 1826



O. L. 146-674

MH-OL 146
 CAS. 50
 DO C. 430
 FOL. 1